



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E.: 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)

Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres

RESOLUCIÓN N° 140/2015- CCI

SALTA, 29 de julio de 2015

Expte. 16.061/2014

VISTO los llamados a Inscripción de Interesados para cubrir Becas Internas de Investigación Científica de Estudiantes Avanzados (BIEA) para la Facultad de Ciencias Naturales, realizados mediante Resoluciones N°N° 166 / 2014 - CCI y N° 021 / 2014 - CI, y

CONSIDERANDO:

Que se realizó la admisión definitiva de postulantes mediante el Acta que rola a fs. 27 a 28,

Que la Comisión Asesora designada mediante Resolución 021/2014 – CI procedió a evaluar a la única postulante restante, según consta en el formulario de evaluación que rola a fs. 70, para lo que consideró las evaluaciones externas que rolan a fs. 41 a 44;

Que la Comisión Asesora no emitió Acta Dictamen por lo que el Consejo constituido en Comisión Aprobó el Formulario de Evaluación como Acta teniendo en cuenta que solo había una postulante admitida,

Que no se presentaron impugnaciones al Dictamen de la Comisión Asesora.

Por ello,

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En Quinta Reunión Ordinaria de fecha 27 de mayo de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Dictamen que obra a fs. 40 y en consecuencia otorgar 1 (una) Beca Interna de Investigación Científica de Estudiantes Avanzados (BIEA) para la Facultad



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E.: 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)

Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres

RESOLUCIÓN N° 140/2015- CCI

de Ciencias Naturales, desde el 1° de Abril de 2015 y hasta el 31 de Marzo de 2016, con fecha de presentación del Informe Final el 30 de Abril de 2016, a la siguiente estudiante:

Srta. Macarena ZAMBRANO, DNI 36.047.394.

TEMA: La biología reproductiva de *Trichomycterus spegazzini*, una herramienta para evaluar posible deterioro reproductivo de peces que habitan ríos de montaña con impacto antrópico.

Directora: Virginia Haydée Martínez.

ARTÍCULO 2°.- Fijar el monto de la Beca en \$1200 (pesos mil doscientos) mensuales y por el término de doce meses.

ARTÍCULO 3°.- En caso que la becaria no tenga otra cobertura, solicitar al área económica – financiera la realización de los trámites ante la Obra Social de la UNSa para la cobertura asistencial correspondiente, la que correrá por cuenta de este Consejo y por el período de duración de la beca.

ARTÍCULO 4°.- La beneficiaria de la Beca otorgada precedentemente queda sujeta a las disposiciones establecidas por el Reglamento de Becas aprobado por Resolución N° 165/2014 - CCI.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar la presente Resolución a la Srta. Macarena Zambrano, a su directora, al área económica - financiera y a la división de personal para su toma de razón y demás efectos. Posteriormente, archívese.

RESOLUCIÓN N° 140/2015- CCI



Dr. FRANCISCO PABLO ORTEGA BAEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa



Dra. ELSA MONICA FARFAN
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa